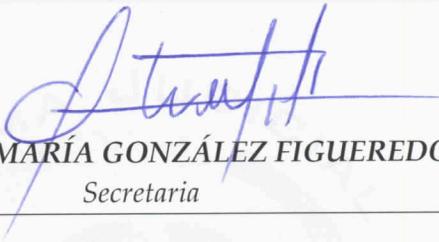


REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: NANCY LUCELY CUBIDES HUERTAS
DEMANDADO: YOBANY LEAL PUMAREJO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2019-00089-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con trabajo de partición. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE.: NANCY LUCELY CUBIDES HUERTAS
DEMANDADO: YOVANY LEAL PUMAREJO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2019-00089-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Tal como se anunció en auto anterior, dada la designación de uno solo de los apoderados reconocidos dentro del trámite para realizar la partición, se corre traslado del trabajo presentado por el término de cinco (5) días, para los efectos previstos en el numeral primero del artículo 509 del C.G.P.

A efectos de acceder al documento, deben solicitarse al correo institucional del Juzgado j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co los folios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Olga Lucía Guío Díaz
OLGA LUCÍA GUIO DIAZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 39 del
veinticinco (25) de mayo de 2021.

Angélica María González Figueredo
Angélica María González Figueredo
Secretaria